

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN DE OAXACA". - -**

- - - En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las once horas con treinta minutos del día martes dos de mayo del año dos mil diecisiete, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Población de Oaxaca (DIGEPO), sita en Avenida Gerardo Pandal Graff, no. 1, Edificio "G" María Sabina, planta baja, ala izquierda, del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", C.P. 71256; se encuentran reunidos los servidores públicos CC. Licenciado HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD, Secretario General de Gobierno; Maestro IGNACIO PAREJA AMADOR, Titular de la Dirección General de Población de Oaxaca; Maestro JORGE GALLARDO CASAS, Secretario de Finanzas; Licenciado JOSÉ LUIS CALVO ZIGA, Secretario del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable; Maestro JOSÉ ÁNGEL DÍAZ NAVARRO, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental; Licenciada CLAUDIA DEL CARMEN SILVA FERNÁNDEZ, Directora General del Instituto Estatal de Educación para Adultos; Licenciado FRANCISCO ALEJANDRO LEYVA AGUILAR, Director General de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión; Licenciado MANUEL FRANCISCO MÁRQUEZ MÉNDEZ, Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología y la Licenciada AIDA ROSA RUÍZ GARCÍA, Directora del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante; con la finalidad de llevar a cabo la Sesión de Instalación del Consejo de Administración de la Dirección General de Población de Oaxaca, previa Convocatoria y Orden del Día; así como, del requerimiento a cada uno de los asistentes para la exhibición del original y copia simple de su nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mismos que les fueran notificados en tiempo y forma. - - -

**ANTECEDENTES**

- - - Este Organismo Público Descentralizado denominado Dirección General de Población de Oaxaca, creado mediante Decreto N° 221 del Poder Legislativo, publicado en la Segunda Sección del Periódico Oficial, número 2, Tomo LXXX, de fecha 10 de enero de 1998; reformado mediante Decreto Núm. 62, publicado en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado, el 25 de marzo del 2002. Asimismo, mediante Decreto 1665, publicado en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado, de fecha 31 de diciembre de 2015, se reforma la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, que tiene por objeto normar la creación, integración, operación, control y evaluación de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal; cabe señalar que en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se establecen las bases para la organización, funcionamiento y atribuciones de la Administración Pública Estatal, organizándose esta en Administración Pública Centralizada y Administración Pública Descentralizada. - - -

- - - En este orden de ideas, con fundamento en una interpretación histórica, sistemática, gramatical y funcional de lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 9, 10, 11 y 16 último párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, en relación con los artículos 5, 6 y 7 del Decreto de Creación de la Dirección General de Población de Oaxaca, reformado; y artículos 1, inciso a) y 2 del Acuerdo de Sectorización de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial Extra del

**Pág. 1 de 5**



Gobierno del Estado, el 28 de julio del 2015, por lo que esta Sesión se desahoga conforme al siguiente.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Acreditación de la personalidad de los integrantes del Consejo de Administración.
- 3.- Aprobación del Orden del día.
- 4.- Instalación formal del Consejo de Administración.
- 5.- Toma de protesta de los integrantes del Consejo de Administración.
- 6.- Calendario de sesiones para el ejercicio 2017.
- 7.- Clausura de la Sesión.

**1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.** Acto seguido, en uso de la palabra, el Licenciado HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD, Secretario General de Gobierno, instruye al Maestro IGNACIO PAREJA AMADOR, Titular de la Dirección General de Población de Oaxaca, proceda a realizar el pase de lista correspondiente, contabilizando nueve asistentes, estando presentes la totalidad de los nueve convocados y mencionados en el preámbulo de la presente Acta.

Continuando con el desarrollo de la presente, el Maestro IGNACIO PAREJA AMADOR, Titular de la Dirección General de Población de Oaxaca, verificando que se encuentran presentes la totalidad de los convocados haciendo del conocimiento al Licenciado HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD, Secretario General de Gobierno, por lo que en uso de la voz manifiesta: se declara quórum legal para llevar a cabo la Sesión de Instalación del Consejo de Administración, por lo que, los acuerdos que emanen y se aprueben de la misma tendrán la validez legal correspondiente en todas sus partes, esto de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; y artículo 7 del Decreto de Creación de la DIGEPO, Reformado; acto seguido pide al Maestro IGNACIO PAREJA AMADOR, Titular de la Dirección General de Población de Oaxaca, desahogue el siguiente punto del orden del día.

**2.- Acreditación de la personalidad de los integrantes del Consejo de Administración.** Continuando con el desarrollo, en este punto del orden del día el Maestro IGNACIO PAREJA AMADOR, Titular de la Dirección General de Población de Oaxaca, solicita a los presentes exhibir el original y copia simple de su nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Una vez acreditada la personalidad de cada uno de los integrantes del Consejo de Administración, y habiendo exhibido para tal efecto su nombramiento previo cotejo, se devuelven los originales, ordenándose agregar a la presente Acta de Instalación, las copias simples exhibidas para que surtan los efectos legales correspondientes.

**3.- Aprobación del Orden del día.** Continuando con la Sesión el Maestro IGNACIO PAREJA AMADOR, Titular de la Dirección General de Población de Oaxaca, procede a dar lectura al orden del día conforme a la Convocatoria emitida. Leído y discutido, se somete a consideración de todos los presentes la aprobación de ésta.

Dado que no existe ninguna observación, el orden del día es aprobado de conformidad por unanimidad de votos, emitidos por las y los servidores públicos presentes, bajo el cual se llevará a cabo la presente sesión.



--- **4.- Instalación formal del Consejo de Administración.** Esta sesión de instalación del Órgano de Gobierno, es procedente en virtud del cambio de Titular del Poder Ejecutivo; por lo que resulta viable realizar una restructuración y por consecuencia, la designación de los titulares miembros del Consejo de Administración y sus respectivos suplentes, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 16 último párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; por lo que se somete a votación de la asamblea, la renovación de los nombramientos de los anteriores integrantes del Consejo de Administración, acto que es aprobado de conformidad por unanimidad de votos de los presentes. -

--- Acto seguido, con apego a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia en beneficio de este organismo y del propio Estado de Oaxaca; el Consejo de Administración queda integrado, con la designación siguiente: -----

--- **a)** Con las funciones de Presidente, el Licenciado HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD, Secretario General de Gobierno. -----

--- **b)** Con las funciones de Secretario Técnico, el Maestro IGNACIO PAREJA AMADOR, Titular de la Dirección General de Población de Oaxaca. -----

--- **c)** Como vocales, los siguientes representantes de la Administración Pública: -----

--- Vocal "a", Maestro JORGE GALLARDO CASAS, Secretario de Finanzas; -----

--- Vocal "b", Licenciado JOSÉ LUIS CALVO ZIGA, Secretario del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable; -----

--- Vocal "c", Licenciada CLAUDIA DEL CARMEN SILVA FERNÁNDEZ, Directora General del Instituto Estatal de Educación para Adultos; -----

--- Vocal "d", Licenciado FRANCISCO ALEJANDRO LEYVA AGUILAR, Director General de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión; -----

--- Vocal "e", Licenciado MANUEL FRANCISCO MÁRQUEZ MÉNDEZ, Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología; -----

--- Vocal "f", LIC. AIDA ROSA RUÍZ GARCÍA, Directora del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, y, -----

--- **"d")** Con las funciones de Comisario, el MTRO. JOSÉ ÁNGEL DÍAZ NAVARRO, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental. -----

--- **5.- Toma de protesta de los integrantes del Consejo de Administración.** En el desahogo de este punto del Orden del Día, el Licenciado HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD, Secretario General de Gobierno, efectúa la toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Administración de la Dirección General de Población de Oaxaca, exhortando a los integrantes del mismo, para que se conduzcan conforme a Derecho en los asuntos que tengan que tratar con dicho carácter, por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 140 de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se procede a tomar la protesta en los siguientes términos: "¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes de que una y otra emanen y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo que el Estado les ha conferido?", y habiendo contestado los interrogados: "¡Si protesto!"; visto lo manifestado por los integrantes que conforman este Consejo de Administración, el Licenciado HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD, Presidente del Consejo de Administración, repuso: "Si no lo hicieras así, que la Nación y el Estado os lo demanden". -----



--- Acto seguido, el Licenciado HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Dirección General de Población de Oaxaca, da la bienvenida y declara: queda formal y legalmente instalado este Órgano de Gobierno, para todos sus efectos correspondientes. -----

--- Dicho lo anterior y no habiendo otro punto que tratar, el Licenciado HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD, Presidente del Consejo de Administración, instruye al Maestro IGNACIO PAREJA AMADOR, Secretario Técnico del Consejo de Administración, desahogue el siguiente punto del orden del día. ---

--- **6.- Calendario de sesiones para el ejercicio 2017.** En uso de la palabra el Maestro IGNACIO PAREJA AMADOR, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo de Administración, hace del conocimiento a los integrantes el Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2017, y lo somete a consideración de los presentes; y una vez leído y discutido es aprobado por unanimidad, para quedar como a continuación se indica: -----

| Numero de Sesión         | Fecha                 | Periodo que se informa |
|--------------------------|-----------------------|------------------------|
| Primera Sesión Ordinaria | 09 de mayo de 2017    | 1er trimestre 2017     |
| Segunda Sesión Ordinaria | 21 de julio de 2017   | 2do trimestre 2017     |
| Tercera Sesión Ordinaria | 24 de octubre de 2017 | 3er trimestre 2017     |

--- **7.- Clausura de la Sesión.** En uso de la voz, el Maestro IGNACIO PAREJA AMADOR, Secretario Técnico del Consejo de Administración de la Dirección General de Población de Oaxaca, manifiesta que habiéndose agotado los puntos establecidos en el orden del día que antecede, lo que procede es la clausura de la sesión; por lo que el Licenciado HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD, Presidente del Consejo de Administración, en uso de la voz manifiesta: declaro formalmente clausurada la presente Sesión de Instalación del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado denominado "Dirección General de Población de Oaxaca", siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio, por lo que se instruye al Maestro IGNACIO PAREJA AMADOR, Secretario Técnico del Consejo de Administración de la Dirección General de Población de Oaxaca, levantar el Acta correspondiente, firmando para constancia al margen y calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales y administrativos correspondientes, previa lectura de la misma. Se cierra el acta que se autoriza. **CONSTE.** -----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN DE OAXACA.**

**PRESIDENTE**

LIC. HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD.  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

**SECRETARIO TÉCNICO**

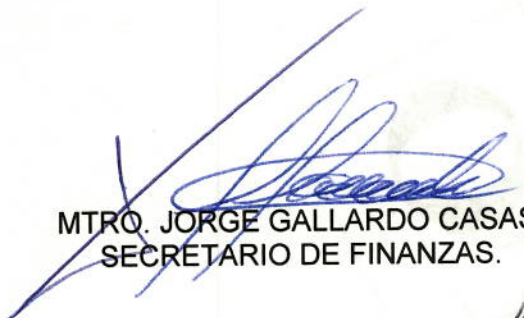
MTRO. IGNACIO PAREJA AMADOR.  
DIRECTOR GENERAL DE POBLACIÓN DE  
OAXACA.



**SIN TEXTO**



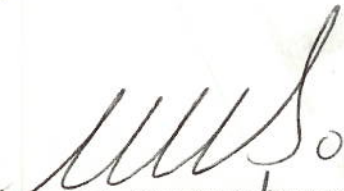
**VOCALES**



MTRO. JORGE GALLARDO CASAS.  
SECRETARIO DE FINANZAS.




LIC. JOSÉ LUIS CALVO ZIGA.  
SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE,  
ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE.



LIC. CLAUDIA DEL CARMEN SILVA  
FERNÁNDEZ.  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO  
ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.



LIC. FRANCISCO ALEJANDRO LEYVA  
AGUILAR.  
DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN  
OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN



LIC. MANUEL FRANCISCO MÁRQUEZ  
MÉNDEZ  
COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA.



LIC. AIDA ROSA RUÍZ GARCÍA.  
DIRECTORA DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO  
DE ATENCIÓN AL MIGRANTE.

**COMISARIO**



MTRO. JOSÉ ÁNGEL DÍAZ NAVARRO  
SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

**NOTA:** Los nombres y firmas que aparecen en la presente foja, corresponden al Acta de Sesión de Instalación del Consejo de Administración del órgano descentralizado denominado Dirección General de Población de Oaxaca, de fecha martes dos de mayo del año dos mil diecisiete. - CONSTE. -----



2016-2022

SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA JURÍDICA  
Y ASUNTOS RELIGIOSOS

MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA

G. Excmo. Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca

2016-2022

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 25 de abril de 2017.

LICENCIADO HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD.

Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 66; 79, fracciones V y XXVIII; 80, fracción II; 82; 83 y 88; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2; 3, fracción I; 5, párrafo segundo; 6; 27, fracción I y 34; de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; he tenido a bien nombrarlo:

### SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Obligándose a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficacia, como nuestro Estado lo requiere y hacer cumplir la Constitución Federal, la Particular del Estado, los tratados internacionales, demás leyes, ordenamientos normativos, planes y programas de gobierno, bajo los principios de idoneidad, experiencia, honorabilidad, equidad de género, profesionalismo, independencia, imparcialidad, capacidad y no discriminación, de conformidad con las atribuciones legales correspondientes a su nombramiento y de las instrucciones que emanen de ésta superioridad.

Lo comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.



# Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, recibe la PROTESTA DE LEY del Ciudadano Licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud, como Secretario General de Gobierno, manifestándose en éste acto lo siguiente: "CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD, ¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO?", el interrogado contestó: "SÍ PROTESTO". Acto continuo, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca dijo: "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN".

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 25 de abril de 2017.



2016 - 2022  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA,  
Gobernador Constitucional del Estado  
Libre y Soberano de Oaxaca.

LICENCIADO HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD,  
Servidor Público Protestado.



El suscrito Licenciado Joaquín Velásquez Ceballos, Subsecretario Jurídico y Asuntos Religiosos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 6, 23, 27 fracción I, 29 y 24 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1, 7, 9, 37 fracción XII y 79 fracción II del Reglamento Interno de la propia Secretaría. -----

**CERTIFICO** -----

--- Que la presente copia fotostática simple suscrita en su anverso y reverso, es fiel y exacta reproducción del original del nombramiento y toma de protesta del Secretario General de Gobierno, de fecha 25 de abril del año dos mil diecisiete, expedido a favor del Licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud, por el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, documental que tuve a la vista y una vez cotejada fue devuelta a su expediente respectivo que obra en los archivos de esta Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca; lo que se certifica para los efectos legales a que haya lugar, en Ciudad Administrativa, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, a veintiséis días del mes de mayo de dos mil diecisiete. -----



16-2022  
SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA JURÍDICA  
Y ASUNTOS RELIGIOSOS



2016-2022  
SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA JURÍDICA  
Y ASUNTOS RELIGIOSOS  
**JOAQUÍN VELÁSQUEZ CEBALLOS**





MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA  
Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca

2016 - 2022

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 18 de enero de 2017.

**LICENCIADO IGNACIO PAREJA AMADOR.**

Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 66; 79, fracciones V y XXVIII; 80, fracción II; 82 y 83; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2; 3, fracción II, última parte; 5, párrafo segundo y 6; de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1; 2, fracción I y 10, párrafo tercero; de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y 9; del Decreto de creación del Organismo Público descentralizado denominado "Dirección General de Población de Oaxaca"; he tenido a bien nombrarlo:

**DIRECTOR GENERAL DE POBLACIÓN DE OAXACA**

Obligándose a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficacia, como nuestro Estado lo requiere y hacer cumplir la Constitución Federal, la Particular del Estado, los tratados internacionales, demás leyes, ordenamientos normativos, planes y programas de gobierno, bajo los principios de idoneidad, experiencia, honorabilidad, equidad de género, profesionalismo, independencia, imparcialidad, capacidad y no discriminación, de conformidad con las atribuciones legales correspondientes a su nombramiento y de las instrucciones que emanen de ésta superioridad.

Lo comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**  
**LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**Oaxaca**  
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO






Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, recibe la **PROTESTA DE LEY** del Ciudadano Licenciado Ignacio Pareja Amador, como Director General de Población de Oaxaca, manifestándose en éste acto lo siguiente: **"CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO PAREJA AMADOR, ¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE POBLACIÓN DE OAXACA, QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO?"**, el interrogado contestó: **"SÍ PROTESTO"**. Acto continuo, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca dijo: **"SI NO LO HICIEREIS ASÍ QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN"**.



Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 18 de enero de 2017.

  
**MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA,**  
Gobernador Constitucional del Estado  
Libre y Soberano de Oaxaca.

  
**LICENCIADO IGNACIO PAREJA AMADOR,**  
Servidor Público Protestado.

7



LICENCIADO CARLOS SALOMÓN VELÁSQUEZ CHAGOYA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN SU CAPITAL, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA HOJA UTILIZADA POR AMBOS LADOS, ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO ORIGINAL DEL QUE PROCEDE, EL CUAL HE TENIDO A LA VISTA EN ESTA MISMA FECHA POR HABERMELA PRESENTADO LA PARTE INTERESADA; A QUIEN LE DEVOLVÍ DESPUÉS DE HABER HECHO EL COTEJO Y ANOTACIONES RESPECTIVAS, FIRMADA Y SELLADA, COMO CONSTA EN EL ACTA DE MI PROTOCOLO EN EL INSTRUMENTO 7277 (SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE) DEL VOLÚMEN NÚMERO 285 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO), AGREGÁNDO AL APÉNDICE DE ESTA ACTA UNA COPIA FOTOSTÁTICA MARCADA CON LA LETRA "G".- DOY FE.- ESTA CERTIFICACIÓN SE EXPIDE A SOLICITUD DEL CIUDADANO IGNACIO PAREJA AMADOR QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO DE FOLIO 0604068078469.- EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.- DOY FE.-

Handwritten mark in a circle.

ado  
sa,  
TA  
de  
NO  
ER  
IS;  
Y  
DE  
IA  
ot  
s/  
LICEN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO.

Handwritten signature of Carlos Salomón Velásquez Chagoya.

LIC. CARLOS SALOMÓN VELÁSQUEZ CHAGOYA.

LIC. CARLOS SALOMÓN VELÁSQUEZ CHAGOYA  
NOTARIA PÚBL. AÑO 104  
23 ENE. 2017  
DISTRITO DEL CENTRO  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

Handwritten signature and red mark.



EL ESTADO DE CALIFORNIA, CON PRESIDENTE EN SU CAPACIDAD DE OFICIO, Y LA COMISION DE LA FAMILIA Y LA FORTALEZA DE LA COMUNIDAD, EN SU CAPACIDAD DE OFICIO, POR LA LEY DE LA FAMILIA Y LA FORTALEZA DE LA COMUNIDAD, EN SU CAPACIDAD DE OFICIO, EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES, CALIFORNIA, EL DIA DE HOY, A LAS OCHO HORAS DE LA TARDE, EN LA OFICINA DEL NOTARIO PUBLICO, EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES, CALIFORNIA, EN LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES CARLOS ALBERTO VILLALBA CHAVEZ, NOTARIO PUBLICO, NUMERO CINCO CUATRO...

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO CUATRO DE LOS ANGELES, CALIFORNIA

EL CARLOS ALBERTO VILLALBA CHAVEZ

3

*[Handwritten signature]*

7


*[Large diagonal watermark or stamp]*



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, recibe la PROTESTA DE LEY del Ciudadano Licenciado Jorge Gallardo Casas, como Secretario de Finanzas manifestándose en éste acto lo siguiente: "CIUDADANO LICENCIADO JORGE GALLARDO CASAS, ¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE SECRETARIO DE FINANZAS, QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO?", el interrogado contestó: "SÍ PROTESTO". Acto continuo, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca dijo: "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN"-----



Oaxaca de Juárez, Oaxaca, diciembre 01 de 2016.

  
MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA,  
Gobernador Constitucional del Estado  
Libre y Soberano de Oaxaca.

  
LICENCIADO JORGE GALLARDO CASAS,  
Servidor Público Protestado.

Handwritten marks in blue and red ink on the left side of the page, including a circled '3' and several scribbles.

MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA  
Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca  
2016 - 2022



Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 01 de diciembre de 2016

LICENCIADO JORGE GALLARDO CASAS.

Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 66; 79, fracciones V y XXVIII; 80, fracción II; 82; 83 y 88; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2; 3, fracción I; 5, párrafo segundo y 6; de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; he tenido a bien nombrarlo:

## SECRETARIO DE FINANZAS

Obligándose a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficacia, como nuestro Estado lo requiere y hacer cumplir la Constitución Federal, la Particular del Estado, los tratados internacionales, demás leyes, ordenamientos normativos, planes y programas de gobierno, bajo los principios de idoneidad, experiencia, honorabilidad, equidad de género, profesionalismo, independencia, imparcialidad, capacidad y no discriminación, de conformidad con las atribuciones legales correspondientes a su nombramiento y de las instrucciones que emanen de ésta superioridad.

Lo comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

**Oaxaca**

¡UNIRSE CON LA JUSTICIA, TAMBIÉN!





# Morales & Morales

|                                |                            |                        |
|--------------------------------|----------------------------|------------------------|
| Lic. Rodolfo E. Morales Moreno | Lic. Rodolfo Morales Pazos |                        |
| Notario Público No. 19         | Notarios Asociados         | Notario Público No. 94 |

El Suscrito Licenciado **RODOLFO MORALES MORENO**, Notario Público **Número (19)** Diecinueve para el Estado de Oaxaca y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, y con residencia en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México: -----

CERTIFICA: -----

que la presente copia fotostática, que consta de (1) una hoja útil y escrita al anverso y reverso de la misma, es copia fiel y exacta a su original. La cual tuve a la vista, coteje y a la cual me remito. Lo anterior consta en el acta número (39,649) treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve, del volumen número (757) setecientos cincuenta y siete, de fecha (01/12/2016) primero de diciembre de dos mil dieciséis, del protocolo del Licenciado **RODOLFO MORALES MORENO**, Notario Público Número (19) Diecinueve para el Estado de Oaxaca, México. -----

Se agrega una copia al apéndice de esta acta marcada con la letra "BI". -----  
 Doy Fe. Oaxaca De Juárez, Oaxaca a **01/12/2016** (uno de diciembre de dos mil dieciséis). -----

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE  
 EN EL ESTADO DE OAXACA.**

**LIC. RODOLFO MORALES MORENO.**







MAÉSTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA  
Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca  
2016 - 2022

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 08 de diciembre de 2016.

**LICENCIADA CLAUDIA DEL CARMEN SILVA FERNÁNDEZ.**

Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 66; 79, fracciones V y XXVIII; 80, fracción II; 82 y 83; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2; 3, fracción II última parte; 5, párrafo segundo y 6; de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1; 2, fracción I y 10, párrafo tercero; de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 1 y 10; de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Instituto Estatal de Educación para Adultos"; he tenido a bien nombrarla:

**DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE  
EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

Obligándose a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficacia, como nuestro Estado lo requiere y hacer cumplir la Constitución Federal, la Particular del Estado, los tratados internacionales, demás leyes, ordenamientos normativos, planes y programas de gobierno, bajo los principios de idoneidad, experiencia, honorabilidad, equidad de género, profesionalismo, independencia, imparcialidad, capacidad y no discriminación, de conformidad con las atribuciones legales correspondientes a su nombramiento y de las instrucciones que emanen de ésta superioridad.

Lo comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**



2016-2022


**GOBERNATURA**

**Oaxaca**

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, recibe la **PROTESTA DE LEY** de la Ciudadana Licenciada Claudia del Carmen Silva Fernández, como Directora General del Instituto Estatal de Educación para Adultos, manifestándose en éste acto lo siguiente: **"CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA DEL CARMEN SILVA FERNÁNDEZ, ¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO?"**, la interrogada contestó: **"SÍ PROTESTO"**. Acto continuo, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca dijo: **"SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN"**.-----

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 08 de diciembre de 2016.



**MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA,**  
Gobernador Constitucional del Estado  
Libre y Soberano de Oaxaca.



**LICENCIADA CLAUDIA DEL CARMEN SILVA FERNÁNDEZ,**  
Servidora Pública Protestada.





MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HIÑOJOSA  
Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca  
2016 - 2022



Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 15 de diciembre de 2016.

**LICENCIADO FRANCISCO ALEJANDRO LEYVA AGUILAR.**

Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 66; 79, fracciones V y XXVIII; 80, fracción II; 82 y 83; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2; 3, fracción II; 5, párrafo segundo y 6; de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1; 2, fracción I y 10, párrafo tercero; de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; y 25; de la Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión; he tenido a bien nombrarlo:

**DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN**

Obligándose a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficacia, como nuestro Estado lo requiere y hacer cumplir la Constitución Federal, la Particular del Estado, los tratados internacionales, demás leyes, ordenamientos normativos, planes y programas de gobierno, bajo los principios de idoneidad, experiencia, honorabilidad, equidad de género, profesionalismo, independencia, imparcialidad, capacidad y no discriminación, de conformidad con las atribuciones legales correspondientes a su nombramiento y de las instrucciones que emanen de ésta superioridad.

Lo comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**  
**LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**



2016-2022  
GOBERNATURA



JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO





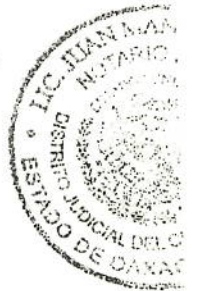
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, recibe la **PROTESTA DE LEY** del Ciudadano Licenciado Francisco Alejandro Leyva Aguilar, como Director General de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, manifestándose en éste acto lo siguiente: **"CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO ALEJANDRO LEYVA AGUILAR, ¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN, QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO?"**, el interrogado contestó: **"SÍ PROTESTO"**. Acto continuo, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca dijo: **"SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN"**-----

3

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 15 de diciembre de 2016.

**MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA,**  
Gobernador Constitucional del Estado  
Libre y Soberano de Oaxaca.

**LICENCIADO FRANCISCO ALEJANDRO LEYVA AGUILAR,**  
Servidor Público Protestado.




7



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, recibe la PROTESTA DE LEY del Ciudadano Ingeniero José Ángel Díaz Navarro, como Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, manifestándose en éste acto lo siguiente: "CIUDADANO INGENIERO JOSÉ ÁNGEL DÍAZ NAVARRO, ¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO?", el interrogado contestó: "SÍ PROTESTO". Acto continuo, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca dijo: "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN".-----

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 01 de diciembre de 2016.



MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA,  
Gobernador Constitucional del Estado  
Libre y Soberano de Oaxaca.



INGENIERO JOSÉ ÁNGEL DÍAZ NAVARRO,  
Servidor Público Protestado.

MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA  
Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca  
2016 - 2022

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 01 de diciembre de 2016.

INGENIERO JOSÉ ÁNGEL DÍAZ NAVARRO.

Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 66; 79, fracciones V y XXVIII; 80, fracción II; 82; 83 y 88; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2; 3, fracción I; 5, párrafo segundo y 6; de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; he tenido a bien nombrarlo:

## SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

Obligándose a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficacia, como nuestro Estado lo requiere y hacer cumplir la Constitución Federal, la Particular del Estado, los tratados internacionales, demás leyes, ordenamientos normativos, planes y programas de gobierno, bajo los principios de idoneidad, experiencia, honorabilidad, equidad de género, profesionalismo, independencia, imparcialidad, capacidad y no discriminación, de conformidad con las atribuciones legales correspondientes a su nombramiento y de las instrucciones que emanen de ésta superioridad.

Lo comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.



2016-2022

GOBERNATURA


**Oaxaca**

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, recibe la **PROTESTA DE LEY** de la Ciudadana Licenciada Aída Rosa Ruíz García, como Directora General del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, manifestándose en éste acto lo siguiente: **"CIUDADANA LICENCIADA AÍDA ROSA RUÍZ GARCÍA, ¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE, QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO?"**, la interrogada contestó: **"SÍ PROTESTO"**. Acto continuo, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca dijo: **"SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN"**-----

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 12 de diciembre de 2016.



**MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA,**  
Gobernador Constitucional del Estado  
Libre y Soberano de Oaxaca.



**LICENCIADA AÍDA ROSA RUÍZ GARCÍA,**  
Servidora Pública Protestada.

MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA  
Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca  
2016 - 2022

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 12 de diciembre de 2016.

## LICENCIADA AÍDA ROSA RUÍZ GARCÍA.

**Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 66; 79, fracciones V y XXVIII; 80, fracción II; 82 y 83; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2; 3, fracción II última parte; 5, párrafo segundo y 6; de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1; 2, fracción I y 10, párrafo tercero; de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 24; de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca; he tenido a bien nombrarla:

## DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE

Obligándose a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficacia, como nuestro Estado lo requiere y hacer cumplir la Constitución Federal, la Particular del Estado, los tratados internacionales, demás leyes, ordenamientos normativos, planes y programas de gobierno, bajo los principios de idoneidad, experiencia, honorabilidad, equidad de género, profesionalismo, independencia, imparcialidad, capacidad y no discriminación, de conformidad con las atribuciones legales correspondientes a su nombramiento y de las instrucciones que emanen de ésta superioridad.

Lo comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**  
**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**  
**LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**Oaxaca**  
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO







Yo, Licenciado Omar Abacuc Sánchez Heras, Notario Público Número Treinta y Ocho del Estado de Oaxaca con residencia en esta capital. \_\_\_\_\_

CERTIFICO: \_\_\_\_\_

Que la presente copia fotostática compuesta de una foja útil escrita por ambas caras es fiel y exacta reproducción de su original, que tuve a la vista la que me fue presentada por parte interesada con la cual coteje y a la cual me remito. Para que lo ejerza. Se tomo razón en el instrumento número ciento veintiséis mil doscientos treinta y dos, volumen dos mil cuarenta y uno de mi protocolo con la letra "K". Oaxaca de Juárez, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete. DOY FE. \_\_\_\_\_

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO  
LIC. OMAR ABACUC SANCHEZ HERAS.

ado  
osa,  
STA  
omo  
gia,  
JEL  
JAR  
LA  
I, Y  
DE  
IOR,  
jado  
lurat  
INO



*[Handwritten signatures and marks in black, blue, and red ink]*







MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA  
Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca  
2016 - 2022

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 01 de febrero de 2017.

**LICENCIADO MANUEL FRANCISCO MÁRQUEZ MÉNDEZ.**

Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 66; 79, fracciones V y XXVIII; 80, fracción II; 82 y 83; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2; 3, fracción I, última parte; 5, párrafo segundo; 6; 33, fracción IV y 53; de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; he tenido a bien nombrarlo:

**COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Obligándose a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficacia, como nuestro Estado lo requiere y hacer cumplir la Constitución Federal, la Particular del Estado, los tratados internacionales, demás leyes, ordenamientos normativos, planes y programas de gobierno, bajo los principios de idoneidad, experiencia, honorabilidad, equidad de género, profesionalismo, independencia, imparcialidad, capacidad y no discriminación, de conformidad con las atribuciones legales correspondientes a su nombramiento y de las instrucciones que emanen de ésta superioridad.

Lo comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**  
**LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**



2016 - 2022  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA



*[Handwritten signatures and notes]*  
**COTEJADO**  
*[Handwritten initials]*



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, recibe la **PROTESTA DE LEY** del Ciudadano Licenciado Manuel Francisco Márquez Méndez, como Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, manifestándose en éste acto lo siguiente: **"CIUDADANO LICENCIADO MANUEL FRANCISCO MÁRQUEZ MÉNDEZ, ¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO?"**, el interrogado contestó: **"SÍ PROTESTO"**. Acto continuo, el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca dijo: **"SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN"**-----

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 01 de febrero de 2022



2016 - 2022

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

**MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA,**  
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Manuel Francisco Márquez Méndez".

**LICENCIADO MANUEL FRANCISCO MÁRQUEZ MÉNDEZ,**  
Servidor Público Protestado.



A series of blue and black handwritten scribbles on the left side of the page, including a circled 'C' at the top and a large 'X' below it.

A red handwritten mark resembling a cross or a plus sign, located at the bottom left of the page.



Quien al final suscribe en funciones de Notario Número Veintiocho en esta Entidad Federativa, con residencia en su Capital, a quien el presente viere.- HACE CONSTAR Y:-----

----- CERTIFICA -----

Que la presente xerográfica, concuerda fielmente con su original, misma que tuve a la vista y con la cual cotejé; consta de una foja utilizada en el anverso y reverso.- De este acto extendí el acta 13,409 volumen 157 de mi protocolo.- Doy Fe.- - - - -

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.- - - - -



**LIC. JUAN MANUEL CRUZ ACEVEDO.**  
**NOT. PUB. NO. 28 EN EL ESTADO DE OAXACA.**  
**CUAJ-431208-GC1.**



